

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
AUTO No. 1207

Santiago de Cali, Tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: SUCESIÓN  
DEMANDANTE: CECILIA CARDOZO DE LONDOÑO  
CAUSANTE: NESTOR LONDOÑO OCAMPO  
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2005-00292-00

El abogado FABIAN CAMILO VARGAS ZULUAGA, allega solicitud de desarchivo y reproducción de oficios para la inscripción de la demanda; pero, no allega el poder para representar los intereses de la señora CECILIA CARDOZO DE LONDOÑO, razón por la cual será negada la solicitud de reproducción de oficios.

No obstante, se pone a disposición de la parte interesada, el proceso para su revisión.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

**SEGUNDO NEGAR** la solicitud de reproducción de oficios, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA